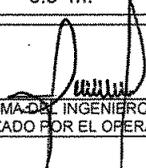


RESOLUCIÓN No. 1563 **FECHA: 5 AGO 2009**

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) BONANZA DOS localizada en la (3) AK 72 75A-95/97 Urbanización (4) SANTA MARIA DEL LAGO MANZANA 5 LOTE 17 Localidad (5) ENGATIVA

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES			
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	b. CASETA DE VILIGANCIA	c. AIRE ACONDICIONADO	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	e. GENERADOR	<input checked="" type="checkbox"/> f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/> g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	<input checked="" type="checkbox"/> h. ANTEJARDÍN 5 MTS.
5. AISLAMIENTOS	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE	
EXIGIDO	NO EXIGE ✓	2.5 m.	5 m	5 m.	
PROPUESTO	NO EXIGE ✓	3.5 m.	16.5 m ✓	5 m. ✓	


 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACION Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS
 LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.

1. INSTITUCIONALES

DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ZONA NORTE	1 / 09 / 2008	02C04090114208RRA0523	6
b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	ALCALDÍA LOCAL			NA
c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ZONA CENTRO	14 / 10 / 2008	2008-687919	2
d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	26 / 09 / 2008	781864 de 2008	1
e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	21 / 08 / 2007		1
f. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	CURADURÍA URBANA No. 1 de Bogotá.	20 / 08 / 2008	SLC 08-1-0209; LC 08-1-0319	1
g. ACREDITACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	28 / 03 / 1994		8
h. PLANO URBANÍSTICO E 52 / 4 ✓	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN			1
i.				
j.				

2. ESTUDIOS TÉCNICOS

EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
a. ESTUDIO DE SUELOS	STRUD INGENIERIA LTDA.	2	32
b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NA
c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	COLSAGO COMM S.A.	1	6
d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	COLSAGO COMM S.A.	5	26
e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	NO APLICA	NO APLICA	
f. DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO	NO APLICA	NO APLICA	
g. DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL	NO APLICA	NO APLICA	
h. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	COMCEL S.A.	800153993-7	11
i. OTRO			
j.			
k.			
l.			
m.			



RESOLUCIÓN No. 1563 FECHA 5 AGO 2009

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) BONANZA DOS localizada en la (3) AK 72 75A-95/97 Urbanización (4) SANTA MARIA DEL LAGO MANZANA 5 LOTE 17 Localidad (5) ENGATIVA

3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN).

ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
a. ESTUDIO DE SUELOS	DIEGO JOSÉ MEDINA MUÑOZ	25202-30800CND	ING. CIVIL	29 / 07 / 2008	0106509	3
b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N A
c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	JAIME GUTIERREZ CÁRDENAS	25202-45957	ING. CIVIL	26 / 02 / 2008	0112278	3
d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	JAIME GUTIERREZ CÁRDENAS	25202-45957	ING. CIVIL	16 / 02 / 2008	0112278	3
e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N A
f. DISEÑO DE ANCLAJES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N A
g. GARANTÍA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	OSCAR GIOVANNI LEON SUAREZ	CN206-28485	ING. ELECTRONICO	22 / 09 / 2008	1054 / 2008	4
h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL	4977 del C S de la J	APODERADO	22 / 09 / 2008	NO APLICA	1
i. OTRO: ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	SIERVO TULIO CASTAÑEDA	7361	ING. CIVIL	22 / 09 / 2008	0131722	1
j. CONSTRUCCIONES EN OBRA	SIERVO TULIO CASTAÑEDA	7361	ING. CIVIL	22 / 09 / 2008	0131722	3
k.						
l.						
m.						
n.						

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)			
NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS	
1	200823285010144603	03 / 09 / 2008	1
2	200707202650003613	19 / 06 / 2007	1
3	200651057070015578	16 / 05 / 2006	1
4	200529004020013569	13 / 05 / 2005	1
5	200405024640007027	23 / 04 / 2004	1

5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	COMCEL BONANZA DOS
	FORMATO	AUTOCAD

6. CONTRATO O PROMESA	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/> DE ARRIENDO	
	<input type="checkbox"/> PROMESA	<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA	
	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	01 / 06 / 2008 <input checked="" type="checkbox"/>	
		FOLIOS	5

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
ADRIAN EFREN HERNANDEZ URUETA	308.823	COLOMBIA	APODERADO	N A	 	N A	N A
LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS	42.061.465	PEREIRA	APODERADO	 	N A	N A	N A

7. PODERES Y AUTORIZACIONES									
TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
PODER PROPIETARIO PREDIO (cuando es a nivel de terreno)		16	11	2007	8	LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS	ADRIAN E. HERNANDEZ	NO APLICA	1
ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN		N A	N A	N A	N A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N A
ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA O ADMINISTRADOR		N A	N A	N A	N A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N A
OTRO: APODERADO		24	09	2008	25	ADRIAN EFREN HERNANDEZ URUETA	JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL	4977 del C. S. de la Judicatura	1

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 1563 **FECHA 5 AGO 2009**

Por la cual se (1) [] diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) **BONANZA DOS** localizada en la (3) **AK 72 75A-95/97** Urbanización (4) **SANTA MARIA DEL LAGO MANZANA 5 LOTE 17** Localidad (5) **ENGATIVA**.

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA (DÍAS/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
13 / 02 / 2008	4400-IA-278	LUIS FERNANDO ZULUAGA TORRES	35 MT	3

UBICACIÓN DE ESTACIÓN	ALTURA AUTORIZADA	
<input checked="" type="checkbox"/> SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	NO APLICA
<input type="checkbox"/> SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	30 METROS
	ALTURA PARARRAYOS	METROS
	ALTURA TOTAL	30 METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	CALLE 76
SUR	AK 72 No. 75A-91/93
ORIENTE	AK 72
OCCIDENTE	CARRERA 72 BIS No. 75A-94/96

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRÁFICAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, LA UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	3
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (Estructurales, anclajes, cimentación y otros)	6

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	NA

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD.


 FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

[Handwritten mark]

F 14	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN Carrera 30 No. 24-90 Conmutador 3358000 Bogotá D.C. www.sdp.gov.co	Espacio reservado para radicación
---------------------------	--	-----------------------------------

RESOLUCIÓN No. 1563 FECHA 5 AGO 2009

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) BONANZA DOS** Localizada en la **(3) Avenida Carrera 72 No. 75 A-95/97** Urbanización **(4) Santa María del Lago, Manzana C, Lote 17** Localidad **(5) Engativá**

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
(NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Decreto 190 de 2004, Decreto 070/02. REFERENCIAS: 1-2009-13341, 1-2009-27178, 1-2009-23031 A, 3-2009-04376, 3-2009- 10833, 3-2009-11362
----------------------	--

UPZ Nº.	30	NOMBRE	BOYACA REAL		
DECRETO Nº	070	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	26/02/02		
		INTERÉS PATRIMONIAL	No		
SECTOR NORMATIVO	07	SUBSECTOR DE USOS	II	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	B
		TRATAMIENTO	Consolidación, Zona Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios.		

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				N/A	
VIAS				N/A	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				N/A	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				N/A	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA		ALTURA APROBADA	
	FECHA	16/1705/2009			
	RADICADO	1-2009-27178			Torre de 30.00 metros (altura total: 30.00 metros)
	FECHA RADICADO EN SDP	24/06/2009			
	FOLIOS	2			

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Vía pública: Calle 76	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	Avenida Carrera 72 No. 75 A-91/93	08/04/09	7 106270831	1-2009-27178	24/06/2009	2
ORIENTE	Vía Pública: Avenida Carrera 72	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signature]

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) BONANZA DOS** Localizada en la **(3) Avenida Carrera 72 No. 75 A-95/97** Urbanización **(4) Santa María del Lago, Manzana C, Lote 17** Localidad **(5) Engativá**

OCCIDENTE	Carrera 72 Bis No. 75 A-94/96	08/04/09	7 106270830	1-2009-27178	24/06/2009	2
-----------	-------------------------------	----------	-------------	--------------	------------	---

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :

- Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas del cerramiento contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción (modalidad cerramiento): LC 08-1-0319 del 20 de Agosto de 2008, expedida por la Curaduría Urbana n° 1 y con sus respectivos planos sellados.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

La presente aprobación solo cubre la localización en terreno de los equipos de telecomunicaciones (un Gabinete MW, dos eltek, y 4 gabinetes BTS), una torre cuadrada auto soportada de sección constante con altura total de 30.00 metros, para la instalación de 4 antenas RF de y 2 antenas MW de 1.20 de diámetro, de acuerdo con los estudios y los planos presentados por el peticionario, los cuales hacen parte de la presente resolución.

Todos los estudios Técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones.

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

- Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
" ... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
• Telefonía Móvil Celular (...)"
Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
- "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética."
- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) BONANZA DOS** Localizada en la **(3) Avenida Carrera 72 No. 75 A-95/97** Urbanización **(4) Santa María del Lago, Manzana C, Lote 17** Localidad **(5) Engativá**

16. OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., mediante las raditaciones nº 1-2009-13341, del 30 de Marzo de 2009, 1-2009-27178 del 24 de Junio de 2009, 1-2009-23031 del 28 de Mayo de 2009, para la aprobación de la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BONANZA DOS, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2009-13341 del 30 de Marzo de 2009, la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., con NIT 800153993-7, representada legalmente por el señor ADRIAN EFRÉN HERNÁNDEZ URUETA, identificado con la cédula de extranjería 308.823, en calidad de arrendatario del predio ubicado en la Avenida Carrera 72 No. 75 A-95/97, de la Localidad de Engativá, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada BONANZA DOS, para el predio citado.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2009-12963 del 17 de Abril de 2009, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2009-23031 del 28 de Mayo de 2009: Solicita ampliación de términos según artículo 3 del Decreto 4397/06.
Radicación nº 1-2009-27178 4 del 24 de Junio de 2009: Responde requerimientos y anexa las cartas de notificación a vecinos, soportes de envío y recibo de correo.

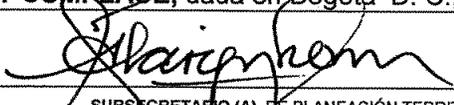
- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., mediante las raditaciones nº 1-2009-13341, del 30 de Marzo de 2009, 1-2009-27178 del 24 de Junio de 2009, 1-2009-23031 del 28 de Mayo de 2009, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando nº 3-2009-10833 del 9 de Julio de 2009, emitido por esa Dirección.

- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos.

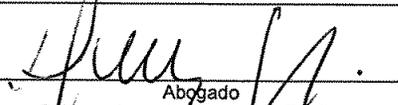
En virtud de la anteriormente expuesto,

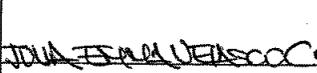
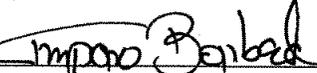
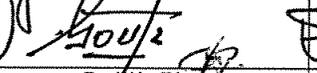
Se **APRUEBA** la solicitud de la empresa COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BONANZA DOS, a ser ubicada en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 75 A-95/97, de la Urbanización Santa María del Lago, Manzana C, Lote 17, de la Localidad de Engativá, por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio nº 2-2009-12963 del 17 de Abril de 2009.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMLASE, dada en Bogotá D. C., a los 5 AGO 2009


SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001


Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

 Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	 Director (a) de Servicio al Ciudadano	 Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	 Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos
--	--	--	--

